**DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 555 TER Y 556 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO:**

 **LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN COORDINADORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.**

**C O N V O C A**

**A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL SEXTO CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL PARA CUBRIR OFICIALÍAS VACANTES EN EL ESTADO.**

**BASES.**

**1.- DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.** Podrán inscribirse los Abogados que radiquen en el Estado de Tlaxcala, que demuestren experiencia en materia civil, familiar y registral; y que cumplan con los siguientes:

**REQUISITOS**

1. Ser mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener una residencia mínima en el Estado de tres años;
3. Tener cuando menos veintiséis años cumplidos a la fecha de su designación;
4. No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público en términos de las leyes aplicables;
5. No haber sido condenado en sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, calificado como grave por la Ley, ni estar sujeto a proceso penal;
6. Contar con título y cédula profesional de licenciado en derecho, con una antigüedad mínima de tres años; a partir de su expedición;
7. Ser de reconocida honorabilidad personal y profesional;
8. Aprobar los exámenes de conocimientos generales en materia civil, familiar y registral aplicados por la Dirección Coordinadora del Registro Civil; y
9. Documentación requerida en original y copia de:
10. Solicitud dirigida al Director de la Coordinación del Registro Civil, en el que manifieste su intención y exposición de motivos para participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que la información y la documentación presentada es auténtica. De resultar apócrifa se dará vista a la autoridad competente.
12. Copia certificada de acta de nacimiento reciente.
13. Clave Única de Registro de Población (CURP).
14. Constancia original de radicación actualizada con fotografía en el que se haga constar el tiempo de residencia, expedida por la autoridad competente.
15. Constancia original de no inhabilitado para ocupar un empleo, cargo o comisión del servicio público, expedida por la Contraloría del Ejecutivo.
16. Copia Certificada ante notario público de:
* Título profesional.
* Cédula profesional.
* Credencial para votar.
* Cartilla del servicio militar (Hombres).
1. Carta de antecedentes no penales, vigente.
2. Carta de recomendación de los dos últimos empleos.
3. Currículum Vitae, con las constancias que lo acrediten.

**2.- LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL VACANTES Y QUE ESTAN SUJETAS AL CONCURSO**. Se encuentran vacantes Oficialías del Registro Civil en el Estado, por lo que su ubicación y número de identificación se podrá consultar en la página web <http://regcivil.tlaxcala.gob.mx> de la Dirección Coordinadora del Registro Civil.

***3.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE ASPIRANTES.*** Será el día miércoles 8 de junio del 2016, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

La documentación requerida deberá entregarse, personalmente por los aspirantes, en la Dirección Coordinadora del Registro Civil del Estado, ubicada en el Portal Hidalgo número 5, altos, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala.

***4.- FORMA DE EVALUACIÓN.***Se aplicará un examen general de conocimientos en materia civil, familiar y registral, por la Dirección Coordinadora del Registro Civil del Estado, el día viernes 10

de junio del presente año, con un horario de las 10:00 a las 12:00 horas, en la sala de Audiencias de matrimonio y divorcios de la misma Dirección del Registro Civil, ubicado en Portal Hidalgo número, 5, Centro, Tlaxcala, Tlax. (Identificándose con su credencial de INE o cédula profesional y clave que se les asignara.)

El temario sobre el que versara el examen general de conocimientos se entregara al momento del registro de aspirantes.

***5.- NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS*.** La lista de aspirantes electos a ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil se publicará, con efectos de notificación, el día martes 14 de junio del año en curso en los estrados de la Dirección Coordinadora del Registro Civil y en su página web <http://regcivil.tlaxcala.gob.mx> decisión que será definitiva, confidencial e inapelable.

 Para la elección de los Oficiales, se designaran entre los que hayan aprobado el examen con el mayor número de aciertos y se ira designando de forma descendente de acuerdo a su calificación aprobatoria; los abogados que hayan aprobado el examen y ya no existan Oficialías vacantes se quedaran en reserva para cubrir alguna de estas cuando sea necesario.

***TRÀNSITORIO***

**UNICO.** Publíquese la presente Convocatoria por una vez en los estrados y la página web de la Dirección Coordinadora del Registro Civil.

Tlaxcala de Xicoténcatl, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Lic. Ubaldo Velasco Hernández.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. Rosa Isela Langle Hernández

Directora de la Coordinación del Registro Civil